INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 02/2013
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA TV PÚBLICA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de abril del año dos mil trece, en la sede de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República, sito en las calles Ayolas 451 entre Estrella y Oliva, Edificio Capital, Entrepiso, se reúnen los funcionarios integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, designado por Resolución SICOM N° 067 de fecha 21 de febrero de 2013: Juan José Caballero Villalba, Director General de Asesoría Jurídica, César Palacios, Director General de Medios del Estado, Carmelo Alvarez, Director Financiero, y Rafael Gill Pereira, Coordinador Dirección General de Administración y Finanzas, a efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa convocada por la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo de la Presidencia de la República para la "Adquisición de combustibles para la TV Pública".

Al respecto, se mencionan los antecedentes del proceso:

1. Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2013 elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República, aprobado por Resolución N° 076 del 26 de febrero de 2013, individualizado con el ID N° 257.142.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0800/2013 de fecha 5 de marzo de 2013, con disponibilidad en la siguiente partida presupuestaria: Tipo de Presupuesto: 1 Presupuesto de Programas de Administración – Programa 028 - Código: 360 – Rubro: Combustibles y Lubricantes - Fuente de Financiamiento: 10 - Recursos del Tesoro, del Presupuesto asignado a la Televisión Pública Paraguay para el Ejercicio Fiscal 2013.
3. Nota UOC SICOM N° 018/2013 de fecha 6 de marzo de 2013, en la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado de la Contratación Directa N° 02/2013 "Adquisición de combustibles para la TV Pública".
4. Expediente N° 308103 de fecha 6 de marzo de 2013, en el cual se solicita verificación de la Contratación Directa N° 02/2013 "Adquisición de combustibles para la TV Pública".
5. Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de marzo de 2013. De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", todo lo efectuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas, las ofertas fueron anunciadas en el acto y las mismas de detallan a continuación:

N°	Firma Oferente	Monto de la Oferta G.
1.-	Combubar S.R.L.	55.950.500.-
2.-	Barcos y Rodados S.A.	55.950.500.-
3.-	Estación Bahía S.R.L.	55.859.650.-

INFORME TECNICO

6. Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes, según consta en el Anexo A "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe.
7. Se realizó la evaluación técnica de las ofertas, según consta en el Anexo B "Evaluación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas", el cual forma parte del presente Informe.

ANALISIS, ESTUDIO Y EVALUACION DE OFERTAS

8. De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11 del Decreto N° 21.909/2003, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las firmas Combubar S.R.L., Barcos y Rodados S.A., y Estación Bahía S.R.L., respectivamente, en el marco de la Contratación Directa N° 02/2013 "Adquisición de combustibles para la TV Pública", las cuales han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, los formularios de ofertas y planillas de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados, y los demás documentos, en general, se encuentran en orden.
9. El sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación es por el total.
10. De conformidad con el artículo 61 del Decreto N° 21.909/2003, que reglamenta la Ley N° 2.051/2003, referente al método de evaluación, se procedió a seleccionar provisoriamente a la oferta económica evaluada como la más baja, presentada por la firma Estación Bahía S.R.L.
11. La oferta de la firma Estación Bahía S.R.L. ha sido analizada detalladamente, resultando que cumple con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y Anexos.

CONCLUSION

12. De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma Estación Bahía S.R.L. posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante una adjudicación a su favor de la Contratación Directa N° 02/2013 "Adquisición de combustibles para la TV Pública".

PROPUESTA DE ADJUDICACION

13. Las propuestas estudiadas, analizadas y evaluadas en este informe, fueron presentadas en la primera fecha de llamado.
14. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto N° 21.909/2003, que reglamenta la Ley N° 2.051/2003, y habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la oferta de la firma Estación Bahía S.R.L. cumple y se adecua a los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja y, por consiguiente, es propuesta para su adjudicación, por la suma de G.55.859.650 (guaraníes cincuenta y cinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta).

Es nuestro informe.

Carmelo Alvarez
Director Financiero

Rafael Gill Pereira
Coordinador Dirección General de Administración y Finanzas

César Palacios
Director General de Medios del Estado

Juan José Caballero Villalba
Director General de Asesoría Jurídica

INFORME DE EVALUACIÓN CD Nº 02/2013 TV PÚBLICA.

Anexo A

Evaluación de la Documentación Requerida

DOCUMENTOS	OFERENTES		
	1.COMBUBAR S.R.L.	2.BARCOS Y RODADOS S.A.	3.ESTACION BAHIA S.R.L.
Anexo 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la C.I del firmante de la Oferta.	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE
Carta de ReCUMPLEción	-------	-------	-------
Fotocopia simple de la cedula tributaria RUC	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE
Fotocopia simple de última DDJJ de IVA.	VENCIDO SIPE	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE
Declaración simple de Renta.	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE
Certificado de Cumplimienta Tributario Actualizado	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE
Fotocopia simple de Patente Municipal	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE
Fotocopia de estatutos (P. Jurídica)	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE
DDJJ Por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40° y N° 20°	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	CUMPLE
Constancia del SIPE	1144423	1238643	1239458

OTROS			-Especificaciones técnicas de lo ofertado. -Lista de Precios. -Antecedentes de conformidad de suministro de Combustible y Contratos. -Resol. Municipalidad de Asunción N° 154/06. -Antecedentes de habilitación para operar como Distribuidora de Combustibles y Estociones de Servicio Ministerio de Industria y Comercio. -Copia de la concesión del permiso otorgado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para construir estaciones de servicios en el interior del país. -Copia de la Resolución SEAM N° 426/06 Ampliación de Licencia Ambiental SEAM N° 035/04. -Copia de Resolución SEAM N° 953/06 por la cual se aprueba en plan de control ambiental de estación de servicio Bahía S.R.L. -Antecedentes de pago y control de verificación del I.N.T.N.
RESULTADOS	PASA	PASA	PASA

ANEXO "B"

Planilla de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

ITEMS	CODIGO CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN Y SERVICIOS	CANT.	ESPECIFICACION TECNICA	COMBUSTIBLE S.R.L.	BARGOS & RODAMOS	ESTACION BAHIA S.R.L.
			COMBUSTIBLES					
1	15101505-001	LITROS	GASOIL - DIESEL	3.085	Tipo estándar para vehículo utilitario, el expendio se realizara por litros en las estaciones de servicio del adjudicatario, mediante la presentación de cupos de combustible, acorde al valor del mismo.	Cumple	Cumple	Cumple
2	15101503-002	LITROS	NAFTA	6.000	Tipo super de 95 octanos o superior, el expendio se realizara por litros en las estaciones de servicio del adjudicatario, mediante la presentación de cupos de combustible, acorde al valor del mismo.	Cumple	Cumple	Cumple